

Ambato, Noviembre 19, 2013.

N&V-188-2013.

Doctora

Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PLANTA HORTIFRUTÍCOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA PLANHOFA C.A., me dirijo a Usted para solicitarle muy comedidamente, se disponga a quien corresponda dar el respectivo trámite a un aumento del capital suscrito, en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 64.673,00), dentro del cupo del capital autorizado que posee la Compañía, determinado en el Art. 6 del Estatuto Social; y, en base a lo dispuesto por el Art. 160 de la Ley de Compañías, adjunto los siguientes documentos:

i) Copia de la Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 27-septiembre-2012, en la cual se autoriza el citado aumento de capital, efectuada ante la Notaría Cuarta del cantón Ambato con fecha 20-diciembre-2012; debidamente marginada en la misma Notaría Cuarta, con fecha 21-diciembre-2012; y, registrada en el Registro Mercantil del cantón Ambato, signado con el número 1165 del Registro Mercantil, bajo el número 5510 del Libro Repertorio, de fecha 28-diciembre-2012.

ii) Documentos habilitantes respectivos, como son: copia del Cuadro de Integración de Capital, cédula de ciudadanía, certificado de votación y nombramiento de quien suscribe como representante legal de la compañía; copia de la cédula de ciudadanía, certificado de votación y carné profesional del Abogado Jorge Núñez Grijalva, patrocinador de la presente causa.

Sin otro particular, me despido, no sin antes reiterarle a vuestra Autoridad mis sentimientos de alta consideración y respeto.

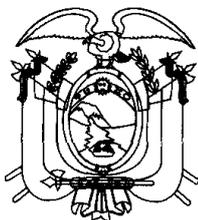
Atentamente,

Ing. Homero Medina Ipiales
c.c. 1801589126
Gerente General PLANHOFA C.A



Ab. Jorge Núñez Grijalva
Mat. 18-2007-52 CNJ
Abogado Patrocinador

21 NOV. 2013



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN AMBATO

Ab. Ma. Piedad Martínez S.
NOTARIA CUARTA (E)

CUARTA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

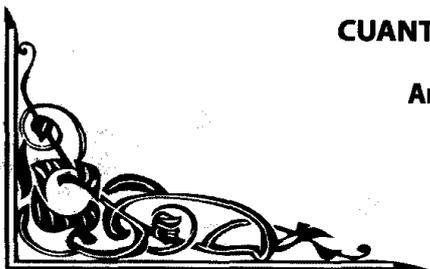
DE: PROTOCOLIZACION DE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPANIA ANONIMA "PLANHOFA C.A." AUTORIZANDO EL AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADO POR: EL INGENIERO HOMERO MEDINA.

A FAVOR DE: LA COMPANIA ANONIMA "PLANHOFA C.A. "

CUANTÍA \$. 64.673,00 USD

Ambato, a 20 de DICIEMBRE de 2012



secretaría con el ochavo de esta sesión

66877



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA
ANONIMA "PLANHOFA C.A."**

En la ciudad de Ambato, a los veinte y siete días del mes de Septiembre del dos mil doce, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, en el domicilio de la compañía, ubicado en las avenidas El Cóndor y Bolivariana, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la persona jurídica "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima Planhofa C.A."-en adelante Junta-, y al efecto se hace constar lo que a continuación se detalla. **UNO. QUÓRUM DE INSTALACIÓN.** El quórum de instalación de Junta corresponde al ochenta y ocho punto cero dos por ciento (88.02%) del capital pagado total, toda vez que están presentes los siguientes accionistas (a) "Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca" -que representa el 21.06% del capital pagado total-, a través de su representante, la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, conforme lo acredita con el oficio que se agrega al expediente de esta Junta; (b) "Municipio de Ambato" -que representa el 2.97% del capital pagado total-, a través de su representante, el Ing. Mauricio Rodríguez, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expediente de esta Junta; (c) "Unión de Pequeños y Medianos Agricultores de Tungurahua Unapemat" -que representa el 51.43% del capital pagado total-, a través de su representante, el Ing. Geovanny Urgilez, de acuerdo al instrumento que se agrega al expediente de esta Junta; (d) "Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio FEPP" -que representa el 12.56% del capital pagado total-, a través de su representante, el Ing. Napoleón Guillen, de acuerdo al instrumento que se agrega al expediente de esta Junta: **DOS. OTROS ASISTENTES.** Están presentes, también, Ing. Carlos Ortiz, Presidente de la persona Jurídica "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima C.A."; el Ing. Homero Medina Gerente General de Planhofa C.A. También asiste la Doctora Ana Sofía Naranjo, quien es la asesora legal de la empresa, Ing. Damian Yagchirema y la Dra. Rita Salazar, comisarios revisores de la compañía. También están presentes la Eco. Martha Núñez y Sra. Gloria Sánchez funcionarias de la compañía. **TRES. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.** Preside la Junta, el Ing. Carlos Ortiz, en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Ing. Homero Medina Gerente General titular de la Compañía. **CUATRO. ORDEN DEL DIA.** El señor Presidente de la Junta solicita que, por secretaría se de lectura a la convocatoria publicada en el periódico "La Hora" de esta ciudad, el día martes dieciocho de septiembre del dos mil doce. Por Secretaría se da cumplimiento a lo dispuesto por la Presidencia, esto es, se da lectura a lo siguiente: "De conformidad con

seleto y seis mil Noventa y Ocho

ABOCADO

NOTARIA CUARTA (C)

66.878



los estatutos sociales, la Ley de Compañías, se convoca a los señores Accionistas de la Planta Hortifruticola Ambato Compañía Anónima Planhofa C.A. a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Ambato en la oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida El Cóndor s/n y Bolivariana el día jueves 27 de Septiembre del 2012, a partir de las 11h30, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1. Aprobación del Informe de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Conciliación Patrimonial al 1 de enero y al 31 de diciembre 2011. 2. Aumento de Capital con las utilidades del ejercicio Económico 2011. 3. Reforma a los estatutos. **CINCO. APROBACIÓN DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) Y CONCILIACIÓN PATRIMONIAL AL 1 DE ENERO Y AL 31 DE DICIEMBRE 2011.** El señor Presidente da la bienvenida a los presentes y solicita que se trate el primer punto del orden del día. Toma la palabra la Eco. Martha Núñez responsable del Departamento Financiero de la empresa, quien indica que va a dar lectura al Informe presentado por la Consultora Gabela Auditores Externos de la ciudad de Quito, se da lectura a la normativa vigente para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se recuerda que el 9 de septiembre de 2011 la Junta General de Accionistas conoció y aprobó el cronograma de implementación de las NIIF en la empresa, y que en reunión de Junta General de Accionistas, realizada el 29 de noviembre del 2011, se resolvió contratar al Ing. Pablo Valarezo como Perito para la revaluación de los Activos Fijos de la Empresa. Se da lectura del informe de implementación al 31 de Diciembre de 2010, se presentan los ajustes propuestos al Balance General con sus respectivas notas explicativas en donde se detalla de donde provienen los valores y cuentas dando una explicación detallada en cada ajuste. Se procede de la misma manera para la presentación de la Implementación al 31 de diciembre de 2011 dando una lectura explicativa a cada nota. La Ing. Piedad Coronel Ordoñez pide se dé una explicación de la nota 18 y 20 del Balance del año 2010 y las notas 4 y 6 del Balance del año 2011. Se indica que en los dos casos son los valores que mediante el análisis de la cuenta proveedores los saldos sobrepasan los 365 días y este valor se lo reclasifica a cuentas por pagar a largo plazo. El Ing. Mauricio Rodríguez pide una explicación sobre las notas que se han leído indica que se necesitaría una capacitación para este nuevo sistema de contabilidad ya que no comprende mucho sobre el tema, pregunta sobre la nota 1 del balance 2010, consulta cual es la fuente de esta información, indica que le parece que simplemente son ajustes para llegar a valores presentados en el informe de revalorización de activos, pide se dé una explicación clara para que no se realice una aprobación empírica del tema sino con conocimiento de causa. Indica la Eco. Martha Núñez que

Ma. Piedad Martínez S.
ABOCADA

03

NOTARIA CUARTA (E)

Ma. Piedad Martínez S.
ABOCADA

NOTARIA CUARTA (E)

66.879



para realizar los ajustes correspondientes la empresa Consultora Gabela nos ha solicitado los Balances Generales por período y el Informe del Perito sobre la Revalorización de Activos, se ha entregado los detalles de Clientes, y de Proveedores con sus respectivos saldos, es con esta información la Consultora Gabela realiza los diferentes ajustes, sobre la nota 1 que se refiere a la Provisión de Cuentas Incobrables se basa en un detalle de Clientes con los saldos de acuerdo al período de crédito van sacando los valores para cuentas incobrables, porque hoy tenemos en el balance un valor pequeño de \$ 753 de provisión de cuentas incobrables y con este informe se determina un valor de \$ 53.974. En el caso de los Activos Fijos se realiza la disminución de la depreciación y según sea el caso se ajusta los valores para que tengan el valor que determina el Informe de Revalorización de Activos. El Ing. Mauricio Rodríguez indica que sería una manera de transparentar las cuentas. El Ing. Homero Medina solicita a la Ing. Piedad Coronel que nos colabore con una explicación sobre el tema, puesto que por su formación y su desempeño profesional dentro del área Financiera del MAGAP, puede clarificar ciertas inquietudes. La Ing. Piedad Coronel Ordoñez indica que el objetivo de las NIIF es transparentar la revalorización de activos en términos generales por que a raíz de la dolarización ya no cabe acarrear cuentas desde hace tiempo y no se pueden mantener en el mismo estatus que se venía dando, las NIIF tratan de poner los valores en valores reales o actuales realizando los respectivos análisis y considera que los ajustes presentados en este informe están dentro los parámetros establecidos. Luego de varios discernimientos, todos los Accionistas mocionan dar por aprobado del Informe de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Conciliación Patrimonial al 1 de enero y al 31 de diciembre 2011. El señor Presidente solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. La Secretaría proclama que todos los Accionistas han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por secretaria se manifieste la pertinente resolución. La Secretaría expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: **"Dar por Aprobado el Informe de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Conciliación Patrimonial al 1 de enero y al 31 de diciembre 2011., presentado en esta Junta por la Economista Martha Núñez responsable del Departamento Financiero."** SEIS. AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO 2011. El señor Presidente de la Junta dispone que se trate el segundo punto del orden del día. El Ing. Homero Medina recuerda que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte y tres de Abril del dos mil doce en el punto número nueve, se resolvió sobre el destino de las Utilidades del Ejercicio Económico del 2011 la Junta de manera unánime resolvió

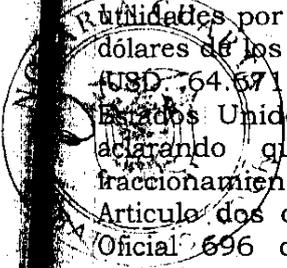
sesenta y seis mil seiscientos ochenta y tres

ABOCADA
NOTARIA CUARTA (7)

66.880



capitalizar al menos el 50% de las utilidades y el otro 50% puede ser retirado por los accionistas. En el caso del I. Municipio de Ambato y del MAGAP reinvertirán la totalidad de sus dividendos. El FEPP y el ECLOF podrán retirar hasta el 50% de sus dividendos y la UNAPEMAT retirará el valor de \$ 10.000,00 dólares, en base a esta resolución y con las utilidades del año 2011 el Ing. Homero Medina indica que se elaboro el nuevo cuadro de Integración de Capital de Planhofa C.A., el aumento del capital social de la compañía utilizando el cupo del capital autorizado fijado en el artículo 6 del estatuto social se daría en la suma de sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. 64.673,00), de modo que el capital social se fije en la suma de Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (1'854.249,00), en la forma determinada en el cuadro de integración de capital dado a conocer en la Junta, mediante la emisión de nuevas acciones y utilizando las siguientes operaciones: (a) utilidades por la suma de sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y cinco centavos (USD. 64.671,75); y, (b) numerario, en la suma de un dólar de los Estados Unidos de América con veinte y cinco centavos (USD1.25), aclarando que esta ultima operación se da para evitar el fraccionamiento de acciones, conforme a lo facultado en el literal d) del Artículo dos de la Resolución 02.Q.ICI.014, publicada en el Registro Oficial 696 de cuatro de noviembre de dos mil dos. Todos los accionistas mocionan que se acoja lo señalado por la Gerencia General. El señor Presidente solicita que se proceda a tomar votación. El señor Secretario informa que todos los accionistas han votado a favor de la moción. El señor Presidente requiere que se expresen las resoluciones respectivas. El señor Secretario expresa que la Junta ha llegado a las siguientes resoluciones: **"En forma unánime: (a) "Aumentar el capital social de la compañía en la suma de sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. 64.673,00), de modo que tal capital se fije en la suma de Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (1'854.249,00), utilizando el cupo del capital autorizado que se precisa en el artículo 6 del estatuto social". (b) "Definir que el aumento del capital social se efectivice mediante la emisión de nuevas acciones y a través de las siguientes operaciones y cantidades: 1. utilidades por la suma de sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (USD. 64.671,75); y, 2. numerario, en la suma de un dólar de los Estados Unidos de América con veinte y cinco centavos (USD1.25), con el fin de evitar el fraccionamiento de acciones". (c) Aprobar íntegramente el cuadro de integración de capital**



sesenta y seis mil ochocientos ochenta y uno

66.881



Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

presentado en esta Junta por el señor Gerente General, con base al cual se tomaron las dos resoluciones próximas anteriores. Se dispone que tal documento se archive en el expediente.

SIETE. REFORMA A LOS ESTATUTOS El señor Presidente de la Junta dispone que se trate el tercer punto del orden del día. El Ing. Homero Medina indica que en una reunión anterior de Junta de Accionistas se pidió se reforme el artículo 45 de los estatutos de la Compañía artículo que hace referencia a la FISCALIZACIÓN, en el cual se determina que se designarán anualmente 2 Comisarios Revisores principales y 2 comisarios revisores suplentes. El Ing. Mauricio Rodríguez indica que está de acuerdo que se reforme el estatuto cambiando de dos a un Comisario Revisor y este tenga un suplente. El señor Presidente solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. La Secretaria proclama que todos los Accionistas han votado a favor de las mociones. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por secretaria se manifieste las pertinentes resoluciones. La Secretaria expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a las siguientes resoluciones de manera unánime **(a) Reformar el Art. 45 FISCALIZACIÓN de los estatutos de la compañía. De modo que su contenido diga "La Junta General de Accionistas designará anualmente 1 Comisario Revisor que ejercerá la fiscalización de la Compañía y tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones de la Compañía. La Junta designará igualmente 1 suplente por igual período. El Comisario principal y suplente podrán ser indefinidamente reelegidos."** **OCHO.**

CONCLUSIÓN.- Sin más puntos que tratar, el señor Presidente, declara terminada la sesión, siendo la una de la tarde y quince minutos. Para constancia de todo lo anterior, firma el presidente de la Junta y el señor Secretario de la Junta*****

Ing. Carlos Ortiz
PRESIDENTE PLANHOFA C.A.

Ing. Homero Medina
GERENTE GENERAL
SECRETARIO - JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO. En la ciudad de Ambato, hoy día Jueves veinte de Diciembre del año dos mil doce. Yo **ABOGADA MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY.** Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por Resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. A petición presentada, la suscrita Notaria Cuarta (E) del cantón Ambato, procedo a **PROTOCOLIZAR,** el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Planta Hortifrutícola Ambato compañía anónima Planhofa C.A" celebrada el 27 de Septiembre de 2012, en la consta la Resolución mediante la cual se decidió aumentar el capital suscrito por un valor de sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres dólares americanos (\$64.673,00USD), dentro del cupo del capital autorizado. Así como también el Cuadro de integración de aumento capital de mencionada Compañía; Copias del nombramiento, cédula de ciudadanía y papeleta de votación del Gerente General de la Compañía, Ingeniero Homero Medina Ipiales. Documento este que es del tenor que antecede, y, que juntamente con esta razón y los habilitantes en ocho fojas útiles, queda agregado a los archivos de los Protocolos de la Notaria a mi cargo. La cuantía está determinada. Termina la presente diligencia firmando la suscrita Notaria (E), de todo lo cual doy fe. f) "La Notaria (E). Abogada Maria Piedad Martinez S."

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA - COPIA,** sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.



Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

RAZON: Siento la de que al margen de la matriz de CONSTITUCION constante en el folio 2803, tomo V de fecha 22 de Abril de 1988, tomé nota de la Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía Anónima "PLANHOFA C.A.", por la cual se aumenta el Capital Social de la misma en la suma de \$64,673,00USD., que hace referencia el instrumento público que antecede.- Doy Fe. Ambato, Diciembre 21 del 2012.



Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)
LA NOTARIA CUARTA (E)

Queda inscrita con esta fecha el presente AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía "PLANHOFA" C.A., bajo el número Mil Ciento Sesenta y Cinco (1165) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5510 del Libro Repertorio.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0251 Julio 07 de 1.988, tomé nota de lo indicado en la presente Protocolización de Diciembre 20 del 2.012.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 28 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



CERTIFICO: que las fotocopias que antecede, guarda conformidad con la tercera copia conferida por la suscrita, cuyos originales reposan en los protocolos de la Notaria a mi cargo, por Resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según Acción de Personal numero 571-DNP de fecha 30 de Agosto del 2011, a los que me remito en caso necesario. Ambato, 20 de Noviembre de 2013.



[Handwritten signature]
Ma. Pi...
NOTARIA PUBLICA

PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPANIA ANONIMA "PLANHOFA C.A."

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL EN ADJERTE		NUEVO CAPITAL		
	%	C. SUSCRITO	UTILIDADES 2011	NUMERARIO	TOTAL	C. SUSCRITO	%	ACCIONES
MINISRERIO DE AGRICULTURA ACUACULTURA Y PESCA	21,06%	376.962,00	17.923,84	0,16	17.924,00	394.886,00	21,30%	394.886,00
GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO	2,97%	53.236,00	2.527,72	0,28	2.528,00	55.764,00	3,01%	55.764,00
FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO	12,56%	224.685,00	5.344,81	0,19	5.345,00	230.030,00	12,41%	230.030,00
COMITE ECUATORIANO DEL FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS	11,98%	214.389,00	5.098,00	0,00	5.098,00	219.487,00	11,84%	219.487,00
UNION DE PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE TUNGURAHUA	51,43%	920.304,00	33.777,38	0,62	33.778,00	954.082,00	51,45%	954.082,00
TOTAL	100,00%	1.789.576,00	64.671,75	1,25	64.673,00	1.854.249,00	100,00%	1.854.249,00

H. Medina
Ing. Homero Medina
Gerente General

M. Nuñez
E.C. Martha Nuñez
Jefe Financiero

7
 66.882



Ambato, abril 11 de 2011

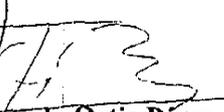
Ingeniero
Homero Eleuterio Medina Ipiales
Presente

Estimado Ingeniero:

Me complace comunicarle que usted ha sido nombrado **Gerente General** de la compañía "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima- Planhofa C.A.", por el lapso de 2 años y, por tanto, tiene la **representación legal, judicial y extrajudicial** de dicha persona jurídica, en forma individual. Esta designación consta en el acta de directorio de 30 de marzo de 2011. Sus atribuciones se encuentran detalladas, especialmente en el artículo 40 del estatuto social.

La compañía "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima- Planhofa C.A." fue personificada por la Intendencia de Compañías sede en Ambato mediante resolución 88.5.1.1. N° 055 de 23 de junio de 1988; resolución inscrita juntamente con la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 23 de Junio de 1988, bajo el N° 251. La escritura pública de constitución fue otorgada el 22 de abril de 1988 ante el notario Alfonso Álvarez del Cantón Ambato.




Ing. Carlos Estuardo Ortiz Pérez
c.c. 180037592-3

**PRESIDENTE DE "PLANTA HORTIFRUTICOLA
AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA - PLANHOFA C.A."**

ACEPTACIÓN:

Acepto el cargo de Gerente General de "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima -Planhofa C.A.". Ambato, 11 de abril de 2011.


Homero Eleuterio Medina Ipiales
c.c. 180158912-6



Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Huachi Grande- Sector San José, Ambato



0306

Razón: Queda inscrito con el N° 0306
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato.

12 ABR 2011

EL REGISTRADOR

Herrón Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO



sesenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho 66884

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180158912-6

MEDINA IPIALES HOMERO ELEUTERIO
TUNGURAMUA/AMBATO/FILAHUIN
15 FEBRERO 1960
REG. D. 001 089700592 M
TUNGURAMUA/AMBATO
LA MATRIZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA*****

MIRIAM B DOBO-VILLACRES
ING. AGRONOMO

CECIBAR MEDINA
INGENIERO Y APOYO DEL INMORC
MIRIAM RAQUEL IPIALES
AMBATO
22/11/2018
REN 0329625
Tng

FULGENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

310-0036 NÚMERO
1801589126 CÉDULA

MEDINA IPIALES HOMERO ELEUTERIO

TUNGURAMUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
MACHA LOBATO PARROQUIA

PRESENTE (S) DE LA JUNTA



MIRIAM
DOBO
VILLACRES
INGENIERO
Y APOYO
DEL INMORC
MIRIAM
RAQUEL
IPIALES
AMBATO
22/11/2018
REN 0329625
Tng